



# Ordenanza Municipal N° 034

Jacobo Hunter, 2015 Diciembre 30

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JACOBO HUNTER**

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

### POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, ha visto en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 46° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones, siendo que mediante ordenanza se determina el régimen de sanciones administrativas por la infracción a sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 224-MDJH se aprobó la Tabla de Sanciones por infracciones Administrativas de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, modificada por la Ordenanza Municipal N° 266-MDJH, la misma que es necesario actualizar, modificar y/o adecuar, respecto de la actual normativa legal y conductas emergentes a tipificarse como infracciones;

Que, resulta necesario aprobar el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas acorde a las competencias, lineamientos y facultades establecidas por el ordenamiento jurídico para los gobiernos municipales, así mismo como parte de ésta la nueva Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas que contenga en un solo cuerpo normativo todas las actuales conductas consideradas como infracciones en un solo cuerpo normativo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado por unanimidad la siguiente:

### ORDENANZA

**Artículo 1°.- APROBAR** el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, el cual consta de seis títulos treinta y tres artículos y cuatro disposiciones complementarias, transitorias y finales, que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2°.- APROBAR** la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, que forma parte integrante de la presente ordenanza como anexo.

**Artículo 3°.- DEROGAR** la Ordenanza Municipal N° 224-MDJH y sus modificatorias, así como todas aquellas disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a Secretaría General y al Área de Informática la publicación de la presente Ordenanza y sus anexos, en la página web de la municipalidad, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

**JOSE M. TORANZO CONCHA**  
SECRETARIO GENERAL

**SIMÓN BALBUENA MARROQUÍN**  
ALCALDE